



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 11 de abril de 2005, por la que se rectifica error en la Orden de 14 de marzo de 2005, que regula la señalización de terrenos de uso cinegético en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 59, de 23.3.05).

Página 7255

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 15 de abril de 2005, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales en el Consejo Escolar de Canarias.

Página 7257

Oposiciones y concursos

Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Resolución de 18 de abril de 2005, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal en régimen de contratación laboral temporal.

Página 7258

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 62/2005, de 19 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento y los bienes muebles vinculados, en el término municipal de Candelaria, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección.

Página 7264

Orden de 6 de abril de 2005, por la que se modifica la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Bartolomé de Fontanales" del municipio de Moya (Gran Canaria).

Página 7268

Dirección General de Personal.- Resolución de 8 de abril de 2005, por la que se delega en las Direcciones Territoriales de Educación la concesión de comisiones de servicios por cargos directivos.

Página 7268

Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 11 de abril de 2005, por la que se rectifica el error material detectado en la Resolución de 30 de diciembre de 2004, que concede subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Asociaciones de Alumnos, para la realización de actividades extraescolares (B.O.C. nº 38, de 23 de febrero).

Página 7269

Consejería de Sanidad

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 15 de abril de 2005, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su Programa de Actividades para 2005.

Página 7269

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 5 de abril de 2005, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Agüimes (Gran Canaria), a instancia de la Asociación de Taxis Roque Agüairo.

Página 7296

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 29 de marzo de 2005, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación, en su caso, de equipamiento material educativo y diversos ciclos formativos con destino a Centros docentes no universitarios.- Expte. nº 10/05.

Página 7297

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 6 de abril de 2005, que adjudica la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la recuperación de los terrenos ocupados por el antiguo vertedero de Los Estancos, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 7302

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 18 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Triana (Gran Canaria).

Página 7302

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 14 de abril de 2005, por el que se da publicidad a la comunicación de minoración de la subvención concedida a D. Francisco Martel Chávez, acogido al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004.

Página 7303

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de abril de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Joana Aguinagalde Huitzi, de la resolución recaída en el expediente de I.U. 430/04.

Página 7304

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de abril de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Fernando Javier Romero interesado en el expediente nº 1658/02-U.

Página 7305

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Decreto 21/2005, de 5 de abril, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 7307

Decreto 22/2005, de 5 de abril, sobre notificación de Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 7309

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de marzo de 2005, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente nº 509-C.C.P., relativa a concesión de terrenos de dominio público hidráulico.

Página 7310

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 31 de marzo de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación de la justificación del área suspendida 2.4, por el acuerdo de la C.O.T.M.A.C., de 7 de octubre de 2004, en cuanto al ámbito de la modificación 5, Unidad de Actuación ZC-9.

Página 7310

I. Disposiciones generales**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

551 *ORDEN de 11 de abril de 2005, por la que se rectifica error en la Orden de 14 de marzo de 2005, que regula la señalización de terrenos de uso cinegético en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 59, de 23.3.05).*

Mediante Orden de este Departamento nº 91, de 14 de marzo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 59, de 23 de marzo de 2005, se regula la señalización de terrenos de uso cinegético en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la publicación del anexo de la misma, fue omitida la parte que tiene por objeto la descripción literal de las características que han de reunir las señales de primer y segundo orden.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Rectificar el error material existente en el anexo de la Orden de 14 de marzo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 59, de 23 de marzo de 2005, añadiendo el siguiente texto:

A) SEÑALES DE PRIMER ORDEN.

A.1. Señales destinadas a indicar los accesos de los Espacios Naturales Protegidos y las zonas especiales de conservación.

Sus características serán las establecidas por la legislación sectorial de aplicación.

A.2. Señales destinadas a indicar las zonas sometidas a régimen cinegético especial, a excepción de los Espacios Naturales Protegidos y las zonas especiales de conservación.

- Dimensiones: 50 centímetros de ancho por 33 centímetros de alto.

- Altura desde el suelo: entre 1,50 y 2,00 metros.

- Colores: letras negras sobre fondo blanco.

- Tipografía: Arial Black mayúscula y cuerpo 200 puntos comprimido al 70%.

- Textos:

A.2.1. "REFUGIO DE CAZA".

A.2.2. "CAZA CONTROLADA".

A.2.3. "COTO PRIVADO DE CAZA".

A.2.4. "COTO SOCIAL DE CAZA".

A.2.5. "COTO INTENSIVO DE CAZA".

A.2.6. "ZONA DE SEGURIDAD DE CAZA".

A.2.7. "PROHIBIDO CAZAR".

- Matrícula de los cotos: en el caso de los cotos privados y sociales, incluirá el número de matrícula centrado, debajo del anagrama del Cabildo Insular que corresponda, en letra Arial Black y cuerpo 60.

- Anagrama: el del Cabildo Insular que corresponda, centrado debajo del texto y con unas dimensiones de 7 centímetros de alto por 6 centímetros de ancho.

A.3. Señales destinadas a indicar los terrenos sometidos a regímenes especiales de carácter temporal.

Tendrá las mismas características que la señal de primer orden A.2, salvo en el caso de la tipografía de A.3.2 y A.3.3 que estará comprimida al 62%, con los textos:

A.3.1. "VEDADO DE CAZA".

A.3.2. "ZONA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA".

A.3.3. "ZONA DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE CAZA".

B) SEÑALES DE SEGUNDO ORDEN.

B.1. Señales indicativas de los límites de los Espacios Naturales Protegidos y las zonas especiales de conservación.

Sus características serán las establecidas por la legislación sectorial de aplicación.

B.2. Señal indicativa de la prohibición de cazar en el área delimitada.

- Dimensiones: 35 centímetros de alto por 14 centímetros de ancho.

- Altura desde el suelo: entre 1,50 y 2,00 metros.

- Color: el pictograma será de color negro sobre fondo blanco.

- Pictograma: dibujo de una escopeta en color negro situada en diagonal desde el extremo inferior izquierdo al extremo superior derecho y cruzada por una banda negra según dibujo.

B.3. Señal indicativa de los límites de las zonas de caza controlada, zonas de seguridad, cotos sociales, privados e intensivos de caza, así como de los límites de los Espacios Naturales Protegidos y de las zonas especiales de conservación que carezcan de señalización específica.

- Dimensiones: 20 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.
- Altura desde el suelo: entre 1,50 y 2,00 metros.
- Colores (en diagonal): parte superior derecha, en blanco. Parte inferior izquierda, en negro.

B.4. Señal indicativa de los límites de las zonas de adiestramiento y entrenamiento.

- Dimensiones: 35 centímetros de alto por 14 centímetros de ancho.
- Altura desde el suelo: entre 1,50 y 2,00 metros.
- Color: el pictograma será de color negro sobre fondo blanco.
- Pictograma: silueta de perro podenco según dibujo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

552 *ORDEN de 15 de abril de 2005, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales en el Consejo Escolar de Canarias.*

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares modificada por la Ley 2/2001, de 12 de junio, establece, en su artículo 6.1.h), que serán vocales del Consejo Escolar de Canarias siete representantes de los municipios canarios, nombrados a propuesta de la federación o asociación de municipios más representativa. La citada Ley dispone, además, en su artículo 6.3 que al nombramiento de vocales titulares habrá de unirse el nombramiento de suplentes designados por el mismo procedimiento indicado en el apartado 1 de dicho artículo. La Federación Canaria de Municipios (FECAM) ha formulado propuesta para el nombramiento de nuevos vocales.

En consecuencia y por aplicación del artículo 17.g) de la Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de

los Consejos Escolares y artículo 11.1.e) del Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias y a propuesta de la Federación Canaria de Municipios, procede el cese y nombramiento de representantes de los municipios en el Consejo Escolar de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6.1.h) y 17, apartado 1.g) de la Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares y artículo 11.1.e) del Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, y en ejercicio de la facultad atribuida por el artículo 15 de la citada Ley,

DISPONGO:

I. Cesar a Dña. Ángeles Marrero González, D. Germán Sosa Perdomo y D. Manuel Jesús Correa Afonso, como vocales titulares, y a D. Jesús Galindo de Ara, Dña. Candelaria Marrero Tejera y D. Víctor Manuel González García, como vocales suplentes, respectivamente, del Consejo Escolar de Canarias en representación de los municipios canarios.

II. Nombrar a D. Ignacio Armas Delgado, D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez y D. Ramón González de Mesa Ponte, como vocales titulares, y a Dña. Esther María González Hernández, D. Juan José Dorta Álvarez y Dña. María Elena Álamo Vega, como vocales suplentes, en el Consejo Escolar de Canarias en representación de los municipios canarios.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

*Oposiciones y concursos***Presidencia del Gobierno**

553 *Secretaría General.- Resolución de 18 de abril de 2005, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal en régimen de contratación laboral temporal.*

Siendo necesario cubrir un puesto de Subalterno, mediante contratación laboral de duración determinada para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por Decreto 93/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 170, de 2.9.04).

Vistos los informes favorables emitidos por las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43.2 y 3 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 17.2.i) del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno (B.O.C. nº 27, de 10.2.04),

RESUELVO:

1.- Convocar procedimiento selectivo para la provisión del siguiente puesto:

NÚMERO: 25519.

CATEGORÍA: Subalterno.

GRUPO: V.

TITULACIÓN: Certificado de Escolaridad o equivalente.

LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

2.- La modalidad contractual será la prevista en el artículo 4.1 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.

3.- El sistema de selección consistirá en un concurso-oposición, que se ajustará a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

1. Tener nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2. Haber cumplido la edad de dieciséis años.

3. Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Segunda.- Acreditación de los requisitos de los aspirantes.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán mediante la presentación de la documentación siguiente:

Requisitos de los apartados 1 y 2: fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario

en vigor o en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera.a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

Requisitos del apartado 3: fotocopia de la titulación académica exigida.

Requisitos de los apartados 5 y 6: declaración responsable (anexo I).

Tercera.- Presentación de instancias.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo I a la presente convocatoria, que será facilitada gratuitamente en las dependencias de la Presidencia del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 1 (código postal 38071) y en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza Doctor Rafael O'Shanahan, 1 (código postal 35071).

Esta instancia deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base primera.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en las oficinas señaladas en el apartado primero de esta base.

Igualmente podrán presentarse en las oficinas que prevé el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Las unidades administrativas de registro remitirán la documentación recibida a las 24 horas siguientes a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

Cuarta.- Admisión.

Expirado el plazo de presentación de instancias, dentro de los diez días hábiles se publicará en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en el apartado primero de la base tercera, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la primera prueba del sistema selectivo, debiendo comparecer los aspirantes provistos de Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presentasen la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán excluidos del procedimiento de selección.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador, conforme con lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que estará integrado por cinco personas de igual o superior categoría profesional a la plaza objeto del proceso selectivo.

Dicho Tribunal Calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Cándida Hernández Pérez, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Suplente: D. Conrado Fernández Rizo, Jefe de Sección de Régimen Interior.

Vocal: D. Juan Adolfo Morales Herrera, Cuerpo Subalterno, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: D. Domingo Álvarez Sanabria, Subalterno.

2 vocales en representación de los trabajadores.

Titulares: D. Florencio Piñero Felipe y D. Francisco Gómez Suárez.

Suplentes: D. Agustín Lorenzo Martín y D. Jacet Castilla Martínez.

Secretaria: Dña. Ángeles Plata Medina, Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Asistencia Exterior.

Suplente: Dña. Consolación Dapena Boixareu, Jefa de Sección de Asistencia Exterior.

El Tribunal se constituirá previa convocatoria por el Presidente y actuará válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente en caso de empate, el voto del Presidente.

A propuesta del Tribunal, la Secretaría General podrá designar el personal necesario para colaborar en tareas extraordinarias de carácter administrativo y/o material, precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de diez, y la clasificación de este último será la correspondiente a la categoría cuarta.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre

los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, como máximo.

Séptima.- Fase de oposición.

La fase de oposición se compone de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de una hora, un cuestionario tipo test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como anexo II, siendo correcta sólo una de las respuestas. Cada respuesta acertada se valorará con un (1) punto. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con menos 0,5 (-0,5) puntos. La puntuación máxima de este ejercicio será de veinte (20) puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de diez (10) puntos.

Segundo ejercicio.- Realización de una entrevista personal sobre los conocimientos y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo: máximo un punto.

Los resultados de ambas pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base tercera y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

La calificación final de la fase de oposición consistirá en la suma del primer y segundo ejercicio.

Octava.- Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten en las oficinas de las dependencias de la Presidencia del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria o en los demás Registros señalados en el apartado primero de la base tercera los documentos originales acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, o fotocopia compulsada de los mismos, debiendo tenerse en cuenta que sólo se valorarán aquellos méritos que ostenten los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias previsto en la base primera.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

1.- Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria o en cualquier otra Administración Pública, o en sus Organismos Autónomos, con categoría profesional

de Subalterno, se valorarán a razón de 0,5 puntos por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier empresa pública o privada con categoría profesional de Subalterno, se valorará a razón de 0,1 punto por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 1 punto.

2.- Cursos: que versen sobre materias que tengan relación directa con la categoría profesional de Subalterno al servicio de una Administración Pública, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente escala:

- Curso de 10 a 24 horas lectivas: 0,05 puntos.
- Curso de 25 a 40 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Curso de 41 a 60 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,50 puntos.

Novena.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1.- Experiencia profesional: fotocopias compulsadas de contratos de trabajo o certificados expedidos por el Jefe de Personal del Departamento de la Administración Pública o persona competente en materia de personal en la empresa pública o privada en donde se haya prestado el servicio.

Mérito 2.- Cursos: fotocopias compulsadas del diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Décima.- Calificación.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Undécima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La primera prueba teórica comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base cuarta.

La convocatoria para la segunda prueba se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fe-

cha de la misma en los tabloneros de anuncios de las dependencias señaladas en la base tercera y en los locales donde se haya celebrado la primera prueba. Desde la terminación de la primera prueba y el comienzo de la segunda deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra F, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (B.O.E. nº 14, de 17.1.05).

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Duodécima.- Lista de aprobados.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se haya celebrado el ejercicio, y en las dependencias señaladas en la base tercera, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes. Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador declarará aprobado por orden de puntuación un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas.

Decimotercera.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

La actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas serán elevadas por el Secretario del Tribunal a esta Presidencia del Gobierno, a través de la Secretaría General.

El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría General, en el plazo de cinco días hábiles desde que

se haga pública la relación a la que se refiere la base duodécima, mediante la correspondiente instancia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado 6, de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afectado al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal por sustitución con la Presidencia del Gobierno, de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, previas las formalidades administrativas legales previstas.

El aspirante que no presentara en dicho plazo la citada documentación, verá decaído su derecho a formalizar el contrato laboral, y se llamará al siguiente de la lista de aprobados a que se refiere la base duodécima.

Decimocuarta.- Período de prueba.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba que señala el artículo 14 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo lo previsto en el artículo 14.1, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores en redacción dada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Decimoquinta.- Lista de reserva.

El Tribunal Calificador podrá constituir una lista de reserva para futuras contrataciones laborales temporales, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria, en la Presidencia del Gobierno. Esta lista de reserva, que tendrá un período de vigencia de un año, se propondrá por el Tribunal, en certificación expedida por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, a la Secretaría General para que ésta proceda a su publicación en los tablones de anuncios del Departamento (tanto en su sede en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria).

La lista de reserva se formará por el orden que obtengan los aspirantes como consecuencia de la suma

de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que si se planteasen empates, éstos se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

Por la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

El aspirante que hubiese sido llamado y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva. Además de ello, en el plazo de cinco días hábiles, quedará decaído en su derecho aquel aspirante que no aportase la documentación prevista en el apartado undécimo. Los llamamientos de los aspirantes incluidos en la lista de reserva se realizarán por correo certificado.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo o la celebración de un contrato eventual por circunstancias de la producción, se llamará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Presidencia. En caso de tratarse de la cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente (salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar). Finalizada la relación laboral, el aspirante volverá a ocupar su puesto en la lista, respetándose el mismo número del orden.

Decimosexta.- Norma final.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados, a partir del día siguiente al de su publicación.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2005.-
La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

ANEXO I

INSTANCIA

NÚMERO D.N.I.

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE

DIRECCIÓN

CALLE
LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO

EXPONE

Que habiéndose convocado por Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de fecha (B.O.C. nº , de de de), pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal para el puesto de trabajo de subalterno, solicita participar en dicho procedimiento selectivo.

Al mismo tiempo, declara bajo su responsabilidad que:

- Reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en las pruebas selectivas.
- No padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

....., a.....dede..2005.

(Firma del/de la interesado/a).

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

ANEXO II

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Derechos y Deberes del personal al servicio de las Administración Pública. Convenio Co-

lectivo de Personal Laboral de la Comunidad Autónoma Canaria.

Tema 3.- Presentación de documentos ante las Administraciones Públicas. Registros. Notificación. Cómputos de plazos.

Tema 4.- Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, estructura y competencias.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

554 *DECRETO 62/2005, de 19 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento y los bienes muebles vinculados, en el término municipal de Candelaria, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección.*

Por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura de 11 de abril de 1983, se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento, situado en el término municipal de Candelaria, isla de Tenerife.

Posteriormente mediante Resolución de la Consejera Delegada de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife de 10 de junio de 1996, se acuerda continuar la tramitación del expediente estableciendo la delimitación gráfica y escrita.

Con fecha 19 de febrero de 2001 se dicta Resolución de la Consejera de Cultura, Educación, Empleo y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife, que rectifica la descripción expuesta en el expediente en el sentido de añadir bienes muebles.

Finalmente la Resolución de la Consejera Insular de Cultura, Educación, Empleo y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife de 2 de abril de 2003, modifica la Resolución de 10 de junio de 1996, estableciendo la definitiva delimitación gráfica y escrita del bien.

La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico, el Decreto de 16 de abril de 1936, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional y el Decreto 662/1984, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 2005,

DISPONGO:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, El Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento, y los Bienes Muebles Vinculados, en el término municipal de Candelaria, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN

La Basílica de Candelaria constituye un inmueble de dimensiones considerables con capacidad para 5.000 personas. Cuenta con dos torres en su fachada de 35 m de altura y una lateral de 45 m, con 8 huecos en su campanario y rematada con un balcón. Tiene dos puertas de acceso, la lateral abierta a la plaza y la principal al risco de la Magdalena, donde está emplazada la Fuente de los Peregrinos, obra de Alfredo Reyes Darías, que lleva en su frontis un gran mosaico que representa a la Candelaria en uno de sus milagros. Su borde la forman una sucesión de conchas de peregrino con 7 delfines que dan al estanque.

La fachada principal de piedra noble es flanqueada por pilastras de capitel dórico que sostienen un frontón partido. Sobresale su cuerpo central de forma triangular rematado en cruz latina. Entre las pilastras se encuentra un arco peraltado cuya clave está adornada por un medallón con un relieve vegetal en el centro, siguiéndole un rosetón en forma de conchas en relieve con una vidriera con un tema alusivo a la Virginitad de María. En la fachada lateral, que da a la Plaza, el paramento está recorrido por zócalos de piedra, dividido en tres secciones separada por pilastras del mismo material, rematados por pináculos pareados dobles y tres ventanas.

Su decoración interior es de orden dórico con una policromía simbólica que alude a los tonos de la vestimenta clásica de la Virgen. Su cimborrio es de gran amplitud y luminosidad, encontrándose representados los escudos de las siete islas. La techumbre imita al estilo mudéjar y muestra tales caracteres simbólicos en

su policromía. Al fondo de la puerta principal se encuentra el altar mayor y el retablo de la patrona.

En el interior, en un segundo vestíbulo realizado en 1974, se halla un pequeño museo con donaciones a la Virgen. Adornan sus paredes dos óleos de Dimas Coello y un Cristo de Ruano. En la nave lateral derecha se encuentra la Capilla del Santísimo, a la que se accede a través de una puerta con rejería torneada. Enmarcado por un arco de medio punto de piedras se expone uno de los murales del pintor cubano-gomero José Aguiar que representa la Última Cena. Las puertas del sagrario están flanqueadas por columnillas salomónicas pareadas. Las vidrieras laterales representan el encuentro de la Imagen con los pastores y la traída de ésta por el mencey. Son obra del pintor Carlos Chevilly. Superpuesto al dintel de la puerta un arco aperaltado alberga el mural del Hermano Pedro de Bethencourt, obra de Aguiar.

La nave izquierda se ve interrumpida casi a la altura del crucero por la puerta lateral del templo. Al principio se halla la puerta que da acceso al camarín de la Virgen. De forma idéntica a la Sacristía se coloca un ángel en el dintel y el mural del Padre Anchieta entre ambos arcos, obra también de Aguiar. Dos rampas de subida convergen para enlazar con un último tramo de escaleras. Al terminar éste se desemboca en un vestíbulo con otro mural de este pintor con el tema bíblico de la multiplicación de los panes y los peces en un recinto revestido de caoba en sus muros y en su artesanado.

En el altar mayor el ara es de mármol. En las paredes laterales se encuentra una estructura dispuesta en pisos sucesivos de puerta, ventanal y balconada de celosías. El retablo está enmarcado por un arco de medio punto de piedra que descansa en pilastras de capitel dórico. En su centro se encuentra el nicho de la Patrona ligeramente hundido en forma de arco de medio punto enmarcado por casetones de caoba, inserto en un segundo con columnas de fuste salomónico. El monumental mural del presbiterio que cubre el fondo de la Basílica es también de Aguiar. Presenta dos planos, uno terrestre y otro celestial, los dos con grandes figuras alegóricas y terrenales. El izquierdo muestra en su parte inferior a nueve dominicos y a su cabeza al obispo Pérez Cáceres. Lo corona como eje central el Espíritu Santo en forma de paloma, 19 figuras en actitud piadosa suplican su clemencia, entre las que se encuentran hombres, mujeres y niños.

Sus murales muestran una estética propagandística de un simbolismo grandilocuente con ribetes expresionistas. El fondo de las dos naves laterales está decorado con óleos del isorense Manuel Martín González, "Tierra de Chinguaro" y "Playa de Chimisay" que plasman el paisaje seco del sur de la isla con singular maestría.

En el exterior de la basílica se proyectó en 1958 por el ingeniero Juan de la Roche una amplia plaza explanada. Junto al mar las antiguas esculturas de los menceyes sobre plintos de basalto fueron sustituidas re-

cientemente por otras más monumentales y realistas de José Abad.

Junto a la Basílica y hacia el mar se localiza el Convento dominico, restaurado hacia los años 60 del siglo XX en estilo neocanario y articulado en torno a un claustro de planta cuadrada. A él se abren las distintas dependencias conventuales (museo, salón de conferencias, librería, recibidor, salón de reuniones). En la planta alta se ubican las habitaciones de los religiosos, el oratorio, la biblioteca, cocina y comedor. Como elemento arquitectónico más destacado se cita la puerta lateral de piedra, de estructura adintelada, que descansa sobre medias columnas corintias.

Por último, la delimitación engloba la Iglesia de San Blas, de fachada arquitectónica sencilla, que se prolonga hacia el interior del acantilado costero a través de la Cueva de San Blas.

DELIMITACIÓN

La delimitación propuesta para el Monumento se corresponde con un polígono irregular, cuyo vértice NE se genera por la intersección de la línea de la bajamar tendida con la prolongación de la calle Antón Guanche. Prosigue por esta vía hasta el vértice SO, que se genera por su intersección con una línea recta imaginaria paralela a la fachada principal de la Basílica y situada a 65 m de ésta. Continúa por esta línea hasta contactar con la isohipsa de los 25 m.s.n.m. Desde este punto avanza hacia el sur adaptándose a la margen oriental de una pista que se adosa al viejo muro del proyecto inacabado de basílica hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (365.762; 3.136.668), desde donde avanza en línea recta hacia el este hasta el mar, englobando la Cueva de los Camellos.

La justificación de la delimitación propuesta radica en la necesidad de establecer un entorno de protección que acoja el Santuario de la Virgen de Candelaria, cuyas obras se iniciaron en 1949, a la vez que el convento dominico anexo. Dicho entorno incluye la totalidad de la Plaza de la Basílica, así como la playa, por constituir elementos indisolubles de la Basílica, tanto arquitectónica como simbólicamente. Asimismo, acoge otros inmuebles de gran valor patrimonial que han estado vinculados al culto mariano y a la histórica peregrinación a la Villa. Es el caso del antiguo Ayuntamiento, originalmente la casa de peregrinos del Cabildo; o la Ermita de San Blas, en cuyo interior se localiza la Cueva de Achbinicó, a la que sería trasladada la imagen de la Virgen a mediados del siglo XV desde el Barranco de Chinguaro, a instancias del indígena converso Antón Guanche.

La singularidad e importancia de la calle San Blas dentro del culto mariano exigen, igualmente, su inclusión en el perímetro de protección, que se extiende hasta la Cueva de los Camellos. En este paseo litoral existieron casas de peregrinos y en su extremo estuvo ubicado el Castillo de San Pedro. Por último, la delimitación se extiende hasta el Risco de la Magdalena, co-

mo fondo escénico y ambiental de la Basílica, cuya protección persigue evitar la aparición de impactos que devalúen los valores patrimoniales de este gran centro religioso.

BIENES MUEBLES VINCULADOS

- Nuestra Señora de Candelaria, escultura de vestir, talla policromada, año 1827, autor: Fernando Estévez. Ubicación: hornacina en la Capilla Mayor.

- San Pedro Mártir, escultura de vestir, talla policromada atribuida a José Rodríguez de la Oliva, barroco, siglo XVIII. Ubicación: antesala del camerino de la Virgen.

- Santo Domingo, escultura de vestir, talla policromada atribuida a José Rodríguez de la Oliva, barroco, siglo XVIII. Ubicación: antesala del camerino de la Virgen.

- Santa Catalina, escultura de vestir, talla policromada atribuida a José Rodríguez de la Oliva, barroco, siglo XVIII. Ubicación: antesala del camerino de la Virgen.

- Cristo de La Laguna, óleo sobre lienzo. Autor: Ruano, siglo XX. Ubicación: a los pies de la basílica, lado de la Epístola.

- Virgen de Candelaria, óleo sobre lienzo. Autor: Emilio Bordanova, siglo XIX. Ubicación: Sala de las Velas.

- Acaymo presenta la imagen de Candelaria al virrey de Tahoro, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave de la Epístola.

- Luis Melián, religioso de San Francisco, en la hora de su muerte, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave de la Epístola.

- Aparición de la Virgen a un personaje femenino (por identificar), óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave de la Epístola.

- Don Juan Pancho, vecino de La Laguna, librado de la muerte por la Virgen, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave de la Epístola.

- Los guanches encuentran la Virgen de Candelaria, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave del Evangelio.

- La Virgen convierte a un moro, esclavo de Hernando de Calderón, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave del Evangelio.

- Virgen de Candelaria, óleo sobre lienzo, siglo XVII barroco, autor anónimo. (Esta imagen recibió culto durante dos años en sustitución de la escultura ori-

ginal, malograda en el temporal de 1826). Ubicación: Nave del Evangelio.

- La Virgen resucita al niño Juan De Custo, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave del Evangelio.

- Doña Luisa de Lugo, madre del Adelantado, recobra la salud, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, escuela de Quintana. (Serie de los Milagros de la Virgen). Ubicación: Nave del Evangelio.

- Playas de Chimisay, óleo sobre lienzo. Autor: Manuel Martín González, siglo XX. Ubicación: a los pies de la basílica, Nave del Evangelio.

- Tierras de Chinguaro, óleo sobre lienzo. Autor: Manuel Martín González, siglo XX. Ubicación: a los pies de la basílica, Nave de la Epístola.

- Escena con el padre Anchieta, óleo sobre lienzo adosado a la pared. Autor: José Aguiar García, siglo XX. Ubicación: Nave del Evangelio, entrada del camerino de la Virgen. (Propiedad del Cabildo Insular de Tenerife.)

- Escena con el Hermano Pedro, óleo sobre lienzo adosado a la pared. Autor: José Aguiar García, siglo XX. Ubicación: nave de la Epístola, entrada a la sacristía. (Propiedad del Cabildo Insular.)

- Pinturas de la Capilla Mayor, óleo sobre lienzo adosadas a la pared. Autor: José Aguiar García, siglo XX. Ubicación: testero de la Capilla Mayor.

- Última cena, óleo sobre lienzo adosado a la pared. Autor: José Aguiar García y Waldo Aguiar, siglo XX. Ubicación: capilla de la Última Cena. (Propiedad del Cabildo Insular de Tenerife).

- Pila bautismal. Ubicación: capilla en la Nave del Evangelio.

- Multiplicación de los panes y los peces, óleo sobre lienzo. Autor: José Aguiar García, siglo XX. Ubicación: capilla en la Nave del Evangelio. (Propiedad del Cabildo Insular de Tenerife).

- Santa Lucía aparecida, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: Museo del convento.

- Coronación de la Virgen, óleo sobre lienzo. Autor: Emilio Bordanova, siglo XIX. Ubicación: Museo del convento.

- La huida a Egipto, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: Museo del convento.

- Santa Úrsula, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: Museo del convento.

- Virgen de Candelaria, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: Museo del convento.

ANEXO II



555 *ORDEN de 6 de abril de 2005, por la que se modifica la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Bartolomé de Fontanales" del municipio de Moya (Gran Canaria).*

Examinado el expediente y la propuesta elevada por el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Bartolomé de Fontanales" (35000938), que en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005, aprobó por unanimidad que el mismo pase a denominarse CEIP "Manuel Balbuena Pedraza", y oído al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Moya.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de cambiar la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Bartolomé de Fontanales", por la de "Manuel Balbuena Pedraza", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 128/1998, de 6 de agosto, por el que aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Por ello, y considerando la propuesta que eleva la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

D I S P O N G O:

Modificar la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Bartolomé de Fontanales" (35000938), sito en calle Juan Mateo de Castro, 18, de Fontanales, municipio de Moya, isla de Gran Canaria, que en lo sucesivo se denominará Colegio de Educación Infantil y Primaria "Manuel Balbuena Pedraza" (35000938).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

556 *Dirección General de Personal.- Resolución de 8 de abril de 2005, por la que se delega en las Direcciones Territoriales de Educación la concesión de comisiones de servicios por cargos directivos.*

El artículo 13 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 9 de diciembre) atribuye a esta Dirección General determinadas competencias en materia de personal docente no universitario.

Asimismo, el artículo 27 del citado Real Decreto 305/1991 establece que las Direcciones Territoriales, ejercerán las funciones atribuidas por este Decreto y cuantas les sean delegadas por los Centros Directivos del Departamento.

Con el fin de dotar de una mayor agilidad la gestión del personal, y teniendo en cuenta que los nombramientos de los cargos directivos se encuentran descentralizados en las Direcciones Territoriales de Educación, se hace necesario dictar una Resolución de delegación en las Direcciones Territoriales de Educación de las competencias atribuidas a esta Dirección General para la concesión de comisiones de servicios por cargos directivos de los centros docentes públicos, que permita unificar su gestión.

A tal efecto, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, esta Dirección General,

R E S U E L V E:

Primero.- Delegar en las Direcciones Territoriales de Educación la concesión, en su ámbito territorial, de las comisiones de servicios por cargos directivos de los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a partir del 1 de julio de 2005.

Segundo.- La delegación conferida por esta Resolución se entenderá sin perjuicio de la potestad de revocarla.

Tercero.- Las Resoluciones que se adopten en el ejercicio de esta delegación, harán constar esta circunstancia y se considerarán a todos los efectos dictadas por esta Dirección General.

Cuarto.- La comisión de servicio por cargo directivo sólo podrá ser concedida por las Direcciones Territoriales de Educación en el caso de que exista plaza vacante en el centro en la especialidad a la que pertenezca el funcionario propuesto, conforme a las normas que, para el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso respectivo, se dicten por la Dirección General de Personal. En consecuencia, los nombramientos por cargos directivos, que tengan su origen en este procedimiento surtirán efectos económicos y administrativos a partir de la fecha que, con carácter general, se determine para los destinos provisionales del curso respectivo.

Excepcionalmente, cuando sea imprescindible para garantizar el desempeño de las funciones legalmente atribuidas a los cargos directivos, podrá concederse comisión de servicio previamente a la adjudicación de destinos provisionales, debiendo condicionarse su duración a la obtención de destino provisional en

el procedimiento indicado. Dichas comisiones de servicio deberán ser comunicadas a la Dirección General de Personal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2005.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

557 *Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 11 de abril de 2005, por la que se rectifica el error material detectado en la Resolución de 30 de diciembre de 2004, que concede subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Asociaciones de Alumnos, para la realización de actividades extraescolares (B.O.C. nº 38, de 23 de febrero).*

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2004 (B.O.C. nº 38, de 23 de febrero), se conceden subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas y Asociaciones de Alumnos y Alumnas, para la realización de actividades extraescolares.

Entre las asociaciones relacionadas en el anexo I de la citada Resolución figura la APA San Miguel del IES Pérez Minik.

Detectado error material en el importe de la subvención concedida a la Asociación APA San Miguel, con C.I.F.: G38255287.

Considerando lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos.

En virtud de las competencias otorgadas en el Real Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91) y lo previsto en la Resolución de 19 de marzo de 2004, por la que se anuncia convocatoria, por el procedimiento de concurso, para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de centros sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades extraescolares (B.O.C. nº 63, de 31 de marzo).

RESUELVO:

Rectificar el error material detectado en la página 13 del anexo I de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2004, en los términos siguientes:

Donde dice:

“APA SAN MIGUEL REG. 400 G38255287 1230,96 euros.”

Debe decir:

“APA SAN MIGUEL REG. 400 G38255287 1230,91 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2005.- El Director General de Promoción Educativa, Rafael Juan González Robayna.

Consejería de Sanidad

558 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 15 de abril de 2005, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su Programa de Actividades para 2005.*

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2005, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.01	CURSO-TALLER: HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.
FC.02	CURSO-TALLER: ATENCIÓN AL USUARIO.
FC.03	CURSO-TALLER BÁSICO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
FC.04	CURSO-TALLER AVANZADO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
FC.05	CURSO-TALLER BÁSICO DE POWER POINT.
FC.06	CURSO-TALLER INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.
FC.07	CURSO-TALLER: METODOLOGÍA DE CUIDADOS.
FC.08	CURSO-TALLER: ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.

FC.09	TALLER DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS.	FC.33	BURNOUT.
FC.10	MICROSOFT WORD AVANZADO.	FC.34	FUNDAMENTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA CELADORES.
FC.11	CURSO AVANZADO MICROSOFT ACCESS.	FC.35	CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN EN ENFERMERÍA I.
FC.12	CURSO AVANZADO DE MICROSOFT EXCEL.	FC.36	FORMADOR DE FORMADORES.
FC.13	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: CUESTIONES BÁSICAS.	FC.37	ASPECTOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.
FC.14	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: U.M.I.	FC.38	CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA II.
FC.15	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES EN URGENCIAS.	FC.39	CURSO PRÁCTICO SOBRE: ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.
FC.16	TÉCNICAS DE LECTURA RÁPIDA.	FC.40	EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS EN PEDIATRÍA.
FC.17	CURSO DE INTERNET BÁSICO.	FC.41	RELACIONES INTERPERSONALES I.
FC.18	CURSO DE DISEÑO DE PÁGINAS WEB.	FC.42	CURSO DE ENTREVISTA.
FC.19	TÉCNICAS DE REUNIONES.	FC.43	RELACIONES INTERPERSONALES II.
FC.20	RCP AVANZADA.	FC.44	NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS.
FC.21	DISCOVERER.	FC.45	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y USO EFICAZ DEL TIEMPO.
FC.22	NUEVO REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.	FC.46	EL PAPEL DE LA AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL PACIENTE HOSPITALIZADO.
FC.23	EDUCACIÓN EN PROCESOS CRÓNICOS: DIABÉTICOS, HIPERTENSOS, OBESOS, CARDÍOPATAS.	FC.47	RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.
FC.24	PROBLEMAS SOCIO-SANITARIOS EN COLECTIVOS DE RIESGO.	FC.48	ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIÓN. DESARROLLO DE HABILIDADES.
FC.25	AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS.	FC.49	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.
FC.26	HABILIDADES EMOCIONALES PARA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN ÓPTIMAS.	FC.50	CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN CALIDAD ASISTENCIAL.
FC.27	CONTROL DEL ESTRÉS, PREVENCIÓN DE LA DESMOTIVACIÓN, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN.	FC.51	TRABAJO EN EQUIPO.
FC.28	METODOLOGÍA DE LAS SESIONES CLÍNICAS DE ENFERMERÍA.	FC.52	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO.
FC.29	UTILIDADES DE LA ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.	FC.53	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE: INFORMACIÓN, INTIMIDAD, CONSENTIMIENTO INFORMADO, HISTORIA Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA.
FC.30	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LOS CUIDADOS.	FC.54	LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
FC.31	PERFECCIONAMIENTO DEL ESTILO DE REDACCIÓN.		
FC.32	TRABAJO EN EQUIPO.		

FC.55	CALIDAD EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA.	FC.81	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS CARDIOLÓGICAS.
FC.56	FUNDAMENTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA CELADORES.	FC.82	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS.
FC.57	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	FC.83	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS RESPIRATORIAS.
FC.58	DERECHO SANITARIO.	FC.84	VENDAJE FUNCIONAL.
FC.59	RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.	FC.85	ENTREVISTA CLÍNICA MOTIVACIONAL.
FC.60	FORMADOR DE FORMADORES.	FC.86	ACTUALIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA.
FC.61	CUIDADOS CARDIOLÓGICOS.	FC.87	PRESCRIPTORES DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN.
FC.62	METODOLOGÍA ENFERMERA.	FC.88	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA SANITARIA.
FC.63	GESTIÓN DE ALMACENES Y COMPRAS.	FC.89	INTERNET JURÍDICO.
FC.64	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS, DRENAJES, SUTURAS, Y CURAS.	FC.90	METODOLOGÍA DE PROCESOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE CENTROS ASISTENCIALES.
FC.65	RCP BÁSICA.	FC.91	TRATAMIENTO AVANZADO DEL TABAQUISMO.
FC.66	VENDAJE FUNCIONAL.	FC.92	CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES PARA ONCOLOGÍA (CIE-0-III).
FC.67	CUIDADOS PALIATIVOS.	FC.93	TALLER TEÓRICO: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN BROTES DE ORIGEN ALIMENTARIO.
FC.68	TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	FC.94	CALIDAD EN LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE DEFUNCIÓN.
FC.69	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.	FC.95	CONSEJO EN SALUD BUCODENTAL EN PEDIATRÍA.
FC.70	SOPORTE VITAL AVANZADO.	FC.96	CONSEJO EN SALUD BUCODENTAL DE LA EMBARAZADA.
FC.71	CURSO DE RESUCITACIÓN AVANZADA PEDIÁTRICA.	FC.97	AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL IMPLANTADOS EN LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN (I).
FC.72	ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS.	FC.98	AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL IMPLANTADOS EN LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN (II).
FC.73	TALLER AVANZADO DE EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS.	FC.99	SPSS PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA.
FC.74	SOPORTE VITAL BÁSICO.	FC.100	CURSO AVANZADO DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA DE LAS PERSONAS CON DIABETES.
FC.75	TALLER DE ELECTROCARDIOGRAMA.		
FC.76	ACTUALIZACIÓN EN RCP EN CENTROS.		
FC.77	RCPA.		
FC.78	ACTUALIZACIÓN EN RCPA.		
FC.79	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO.		
FC.80	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS NEUROLÓGICAS.		

FC.101	EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN PROGRAMAS DE SALUD.
FC.102	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIAS DE LA SALUD.
FC.103	LIDERAZGO Y GESTIÓN EFICAZ.
FC.104	FINANCIACIÓN DE LA SANIDAD Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO.
FC.105	ATENCIÓN INTEGRADA, CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN ASISTENCIAL.
FC.106	COACHING O MENTORIZACIÓN INDIVIDUAL Y ORGANIZATIVA.
FC.107	LENGUAJE DE SIGNOS.
FC.108	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, el personal del Servicio Canario de la Salud y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas de la ESSSCAN sitas en calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, y en calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndolas adelantar por fax, o directamente mediante fax (922) 204814 y (928) 368024, teniendo los interesados que consignar claramente el nombre y código del curso que solicita, según anexo I, y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo y selladas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, hasta dos meses antes de la fecha de celebración de cada curso, excepto para aquellos que comiencen en el mes de mayo, que será de diez días antes de la fecha de celebración y los del mes de junio, que será un mes antes de la fecha de celebración.

En los cursos en los que sólo conste el mes de celebración se entenderá como día a efecto de cómputo del plazo el día primero. Y en aquellos en los que no conste la fecha de celebración, el plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no-admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) No rellenar adecuadamente la solicitud.

d) La omisión, inexactitud o no coincidencia de la realidad con los datos consignados.

e) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o las que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos el año 2005, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de los participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.

2. Número de cursos realizados en la ESSSCAN.

3. Antigüedad en el puesto de trabajo.

Séptima.- Admisión.

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud realizará la selección de as-

pirantes con el apoyo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Se comunicará en el teléfono, fax o correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Podrán admitirse, con los mismos derechos y deberes a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal del Servicio Canario de la Salud y la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del III Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a esta Escuela.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participan con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia. Para aquellos alumnos que opten por un certificado de aprovechamiento, la ESSSCAN, de acuerdo con los profesores, establecerá el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que consideren oportunos para acreditar el conocimiento de las materias objeto de los cursos, siempre que se comunique con antelación a la fecha de celebración del mismo.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias o llamando a los teléfonos (922)

204464/ (922) 204565 ó (928) 385554, número de fax (922) 204814 y (928) 368024.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de esta Escuela en la dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/essscan.htm>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de abril de 2005.- La Directora, p.s., la Secretaria General (artº. 8.4 Ley 1/1993, de 26 de marzo), Carmen Nieves Cáceres Pérez.

A N E X O I

CURSO-TALLER: HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.01.02 GC.

Destinatarios: preferentemente enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 7 de octubre de 2005.

CURSO-TALLER: ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.02.02 GC.

Destinatarios: enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 24 al 28 de octubre de 2005.

CURSO-TALLER BÁSICO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Ediciones: 1.

Código:	CURSO-TALLER DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.
Gran Canaria: FC.03.02 GC.	Ediciones: 1.
Destinatarios: enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.	Código:
Número de plazas: 14 por edición.	Gran Canaria: FC.06.02 GC.
Duración: 15 horas por edición.	Destinatarios: enfermeras y fisioterapeutas preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.
Lugar y fecha de celebración:	Número de plazas: 30 por edición.
Gran Canaria, del 17 al 21 de octubre de 2005.	Duración: 30 horas por edición.
CURSO AVANZADO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	Lugar y fecha de celebración:
Ediciones: 1.	Gran Canaria, Módulo I: del 13 al 17 de junio de 2005. Módulo II: del 17 al 21 de octubre de 2005.
Código:	CURSO-TALLER: METODOLOGÍA DE CUIDADOS.
Gran Canaria: FC.04.02 GC.	Ediciones: 1.
Destinatarios: enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.	Código:
Número de plazas: 14 por edición.	Gran Canaria: FC.07.02 GC.
Duración: 15 horas por edición.	Destinatarios: enfermeras preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.
Lugar y fecha de celebración:	Número de plazas: 20 por edición.
Gran Canaria, del 21 al 25 de noviembre de 2005.	Duración: 15 horas por edición.
CURSO TALLER BÁSICO DE POWER POINT.	Lugar y fecha de celebración:
Ediciones: 1.	Gran Canaria, del 16 al 20 de mayo de 2005.
Código:	CURSO-TALLER: ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.
Gran Canaria: FC.05.02 GC.	Ediciones: 1.
Destinatarios: enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos con conocimientos de informática, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.	Código:
Nº de plazas: 20 por edición.	Gran Canaria: FC.08.02 GC.
Duración: 15 horas por edición.	Destinatarios: enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería y técnicos preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.
Lugar y fecha de celebración:	Número de plazas: 20 por edición.
Gran Canaria, del 6 al 10 de junio de 2005.	Duración: 15 horas por edición.
	Lugar y fecha de celebración:
	Gran Canaria, del 14 al 18 de noviembre de 2005.

TALLER DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.09.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.09.02.2 GC.

Gran Canaria: FC.09.02.3 GC.

Destinatarios: enfermeras preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 4 de mayo de 2005.

Gran Canaria, del 21 al 22 de junio de 2005.

Gran Canaria, del 18 al 19 de octubre de 2005.

MICROSOFT WORD AVANZADO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.10.02 GC.

Destinatarios: personal de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 23, 27, 28, 29 y 30 de junio.

CURSO AVANZADO DE MICROSOFT ACCESS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.11.01 GC.

Destinatarios: personal de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 19 al 21 y 25 de abril de 2005.

CURSO AVANZADO DE MICROSOFT EXCEL.

Ediciones: 1.

Gran Canaria: FC.12.02 GC.

Destinatarios: personal de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 4, 5, 10 y 11 de mayo de 2005.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: CUESTIONES BÁSICAS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.13.02 GC.

Destinatarios: celadores preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 10 de junio.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: U.M.I.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.14.02 GC.

Destinatarios: celadores preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria, 21 y 22 de junio de 2005.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES:
URGENCIAS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.15.02 GC.

Destinatarios: celadores preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 27 y 28 de junio de 2005.

TÉCNICAS DE LECTURA RÁPIDA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.16.02 GC.

Destinatarios: a todo el personal de la División de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 17 de junio de 2005.

CURSO DE INTERNET BÁSICO.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.17.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.17.02.2 GC.

Destinatarios: a todo el personal de la División de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 9 de junio de 2005.

Gran Canaria, del 3 al 6 de octubre de 2005.

CURSO DE DISEÑO DE PÁGINAS WEB.

Ediciones: 1.

Gran Canaria: FC.18.02 GC.

Destinatarios: a todo el personal de la División de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 14, 15, 16, 20 y 21 de junio de 2005.

TÉCNICAS DE REUNIONES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.19.02 GC.

Destinatarios: a todo el personal de la División de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2005.

RCP AVANZADA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.20.04 LNZ.

Destinatarios: ATS/DUE preferentemente del Hospital General de Lanzarote, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, del 6 al 9 de junio de 2005.

DISCOVERER.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.21.04 LNZ.

Destinatarios: personal de administración preferentemente del Hospital General de Lanzarote, Grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, del 7 al 10 de noviembre de 2005.

NUEVO REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.22.04 LNZ.

Destinatarios: personal de mantenimiento preferentemente del Hospital General de Lanzarote, Grupos indistintos.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

EDUCACIÓN EN PROCESOS CRÓNICOS: DIABÉTICOS, HIPERTENSOS, OBESOS Y CARDÍOPATAS.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.23.04 LNZ.

Destinatarios: ATS/DUE preferentemente de Atención Primaria de Lanzarote, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

PROBLEMAS SOCIO-SANITARIOS EN COLECTIVOS DE RIESGO.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.24.04 LNZ.

Destinatarios: médicos preferentemente de Atención Primaria de Lanzarote, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.25.04 LNZ.

Destinatarios: todas las categorías preferentemente del Hospital General de Lanzarote, Grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, del 24 al 27 de octubre de 2005.

HABILIDADES EMOCIONALES PARA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN ÓPTIMAS.

Ediciones: 1

Código:

Fuerteventura: FC.26.05 FTV.

Destinatarios: personal de enfermería preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupos indistintos.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 23 al 26 de mayo de 2005.

CONTROL DEL ESTRÉS, PREVENCIÓN DE LA DESMOTIVACIÓN, HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.27.05 FTV.

Destinatarios: personal de enfermería preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupos B, C, D y E.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 7 al 11 de noviembre de 2005.

METODOLOGÍA DE LAS SESIONES CLÍNICAS EN ENFERMERÍA.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.28.05 FTV.

Destinatarios: dirigido principalmente al personal de Enfermería del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 5 al 9 de septiembre de 2005.

UTILIDADES DE LA ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.29.05 FTV.

Destinatarios: dirigido principalmente al personal de Enfermería del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 12 horas teóricas y 10 prácticas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 18 al 21 de octubre de 2005.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LOS CUIDADOS.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.30.05 FTV.

Destinatarios: preferentemente dirigido al personal de enfermería del Área de Salud de Fuerteventura, Grupos B y C o equivalentes.

Número de plazas: 40 plazas por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 9 al 17 de junio de 2005.

PERFECCIONAMIENTO DEL ESTILO DE REDACCIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.31.02 GC.

Destinatarios: auxiliares administrativos preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Infantil, Grupo D o equivalente.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, por determinar.

TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.32.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.32.02.2 GC.

Gran Canaria: FC.32.02.3 GC.

Destinatarios: personal de cocina preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 23 al 27 de mayo de 2005.

Gran Canaria, octubre de 2005.

Gran Canaria, noviembre de 2005.

BURNOUT.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.33.02 GC.

Destinatarios: personal de la División de Gestión y Servicios Generales preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos indistintos.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 20 al 24 de junio.

FUNDAMENTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA CELADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.34.02 GC.

Destinatarios: celadores que presten sus servicios en unidades asistenciales preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, por determinar.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA I.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.34.02 GC.

Destinatarios: personal de enfermería preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos B y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 17 de junio de 2005.

FORMADOR DE FORMADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.36.02 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE y auxiliares de enfermería preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 7 de octubre de 2005.

ASPECTOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.37.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.37.02.2 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE, Técnicos y Auxiliares de Enfermería preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C, D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 9, 10 y 11 de mayo de 2005.

Gran Canaria, 24, 25 y 26 de octubre de 2005.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA II.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.38.02 GC.

Destinatarios: enfermeros preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 7 al 11 de noviembre de 2005.

CURSO PRÁCTICO SOBRE: ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.39.02 GC.

Destinatarios: enfermeros preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 21 al 25 de noviembre de 2005.

EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS EN PEDIATRÍA.

Ediciones: 1.

Código:

FC.40.02 GC.

Destinatarios: enfermeros, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 7 al 10 de junio de 2005.

RELACIONES INTERPERSONALES I.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.41.02 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE y auxiliares de enfermería del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 23 al 27 de mayo de 2005.

CURSO DE ENTREVISTA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.42.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.42.02.2 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE y auxiliares de enfermería preferentemente, del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 15 de junio de 2005.

Gran Canaria, del 7 al 9 de noviembre de 2005.

RELACIONES INTERPERSONALES II.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.43.02 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE y auxiliares de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 17 al 21 de octubre de 2005.

NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.44.02 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE, técnicos y auxiliares de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 11 al 15 de julio de 2005.

ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y USO EFICAZ DEL TIEMPO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.45.02 GC.

Destinatarios: médicos, ATS/DUE, técnicos y auxiliares de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 7 al 11 de noviembre de 2005.

EL PAPEL DE LA AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL PACIENTE HOSPITALIZADO.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.46.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.46.02.2 GC.

Destinatarios: auxiliares de enfermería preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo D o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 12, 15, 16, 19, 22 y 23 de septiembre de 2005.

Gran Canaria, 3, 6, 7, 10, 13 y 14 de octubre de 2005.

RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.47.01.1 TF.

Tenerife: FC.47.01.2 TF.

Destinatarios: personal de la división de enfermería, DUE, técnicos y auxiliares de enfermería, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de septiembre de 2005.

Tenerife, del 17 al 21 de octubre de 2005.

ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIÓN. DESARROLLO DE HABILIDADES.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.48.01.1 TF.

Tenerife: FC.48.01.2 TF.

Destinatarios: división de enfermería, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 13 al 17 de junio de 2005.

Tenerife, del 14 al 19 de noviembre de 2005.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.49.01.1 TF.

Tenerife: FC.49.01.2 TF.

Destinatarios: división de enfermería, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 13 al 17 de junio de 2005.

Tenerife, del 17 al 21 de octubre de 2005.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN CALIDAD ASISTENCIAL.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.50.01.1 TF.

Tenerife: FC.50.01.2 TF.

Destinatarios: personal de la división de enfermería, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 23 al 26 de mayo de 2005.

Tenerife, del 24 al 27 de octubre de 2005.

TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.51.01 TF.

Destinatarios: personal de la lavandería que el año pasado no realizó el curso, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 10, 11 y 12 de mayo.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.52.01 TF.

Destinatarios: personal administrativo y celadores en puestos de atención directa al público, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 17 al 20 de octubre de 2005.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE: INFORMACIÓN, INTIMIDAD, CONSENTIMIENTO INFORMADO, HISTORIA Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.53.01 TF.

Destinatarios: personal de los servicios de admisión, archivo y atención al usuario, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 23 al 27 de mayo de 2005.

LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.54.01 TF.

Destinatarios: personal administrativo que por razón de puesto de trabajo maneje datos de carácter personal, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 4 al 7 de octubre de 2005.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.55.01 TF.

Destinatarios: personal que desarrolla labores de secretaría, de atención al usuario de forma telefónica y telefonistas, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 9 de junio de 2005.

FUNDAMENTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA CELADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.56.01 TF.

Destinatarios: celadores que presten sus servicios en unidades asistenciales, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 20 al 23 de junio de 2005.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.57.01 TF.

Destinatarios: personal que realice labores de mantenimiento y control de instalaciones eléctricas, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 7 al 10 de noviembre de 2005.

DERECHO SANITARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.58.01 TF.

Destinatarios: médicos y enfermeras, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 23, 24, 26, 31 de mayo y 2 de junio de 2005.

RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.59.01.1 TF.

Tenerife: FC.59.01.2 TF.

Destinatarios: médicos, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 8 de junio de 2005.

Tenerife, del 3 al 5 de octubre de 2005.

FORMADOR DE FORMADOR.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.60.01.1 TF.

Tenerife: FC.60.01.2 TF.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

CUIDADOS CARDIOLÓGICOS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.61.03 LPA.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente del Hospital General de La Palma, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, del 23 al 27 de mayo de 2005.

METODOLOGÍA ENFERMERA.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.62.03 LPA.

Destinatarios: enfermeros, preferentemente del Hospital General de La Palma, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, junio de 2005.

GESTIÓN DE ALMACENES Y COMPRAS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.63.03 LPA.

Destinatarios: preferentemente personal de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, Grupos indistintos.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

TÉCNICAS QUIRÚRGICAS, DRENAJES, SUTURAS Y CURAS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.64.03 LPA.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente del Hospital General de La Palma, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, octubre de 2005.

RCP BÁSICA.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.65.03 LPA.

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital General de La Palma, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, noviembre de 2005.

VENDAJE FUNCIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.66.03 LPA.

Destinatarios: enfermeros, preferentemente del Hospital General de La Palma, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 6 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

CUIDADOS PALIATIVOS.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.67.07 GOM.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 24 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, junio de 2005.

TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.68.07 GOM.

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 18 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, octubre de 2005.

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.69.02 GC.

Destinatarios: a todo el personal preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 19 al 23 de septiembre de 2005.

SOPORTE VITAL AVANZADO.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.70.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.70.02.2 GC.

Gran Canaria: FC.70.02.3 GC.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 10 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración: Gran Canaria, del 6 al 9 de junio de 2005. Gran Canaria, del 11 al 14 de julio de 2005. Gran Canaria, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2005.	Gran Canaria, del 26 al 27 de septiembre de 2005. TALLER AVANZADO DE EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS. Ediciones: 2. Código: Gran Canaria: FC.73.02.1 GC. Gran Canaria: FC.73.02.2 GC. Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes. Número de plazas: 30 por edición. Duración: 5 horas por edición. Lugar y fecha de celebración: Gran Canaria, 27 de junio de 2005. Gran Canaria, 24 de octubre de 2005.
CURSO DE RESUCITACIÓN AVANZADA PEDIÁTRICA. Ediciones: 3. Código: Gran Canaria: FC.71.02.1 GC. Gran Canaria: FC.71.02.2 GC. Gran Canaria: FC.71.02.3 GC. Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes. Número de plazas: 10 por edición. Duración: 20 horas por edición. Lugar y fecha de celebración: Gran Canaria, del 20 al 23 de junio de 2005. Gran Canaria, del 17 al 20 de octubre de 2005. Gran Canaria, del 7 al 10 de noviembre de 2005.	SOPORTE VITAL BÁSICO. Ediciones: 1. Código: Gran Canaria: FC.74.02 GC. Destinatarios: personal no sanitario, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos C, D y E o equivalentes. Número de plazas: 14 por edición. Duración: 10 horas por edición. Lugar y fecha de celebración: Gran Canaria, del 19 al 20 de diciembre de 2005.
ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS. Ediciones: 2. Código: Gran Canaria: FC.72.02.1 GC. Gran Canaria: FC.72.02.2 GC. Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes. Número de plazas: 20 por edición. Duración: 10 horas por edición. Lugar y fecha de celebración: Gran Canaria, del 4 al 5 de julio de 2005.	TALLER DE ELECTROCARDIOGRAMA. Ediciones: 1. Código: Gran Canaria: FC.75.02.1 GC. Gran Canaria: FC.75.02.2 GC. Destinatarios: enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.	Gran Canaria, 14 de noviembre de 2005. Personal del C.S. de Gáldar.
Duración: 25 horas por edición.	
Lugar y fecha de celebración:	RCPA.
Gran Canaria, del 6 al 10 de junio de 2005.	Ediciones: 2.
Gran Canaria, del 3 al 8 de octubre de 2005.	Código:
ACTUALIZACIÓN EN RCP EN CENTROS.	Tenerife: FC. 77.01.1 TF.
Ediciones: 7.	Tenerife: FC.77.01.2 TF.
Código:	Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.
Gran Canaria: FC. 76.02.1 GC.	Número de plazas: 20 por edición.
Gran Canaria: FC.76.02.2 GC.	Duración: 21 horas por edición.
Gran Canaria: FC.76.02.3 GC.	Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria: FC.76.02.4 GC.	Tenerife, del 25 de mayo al 1 de junio de 2005.
Gran Canaria: FC.76.02.5 GC.	Tenerife, del 9 al 16 de noviembre de 2005.
Gran Canaria: FC.76.02.6 GC.	ACTUALIZACIÓN EN RCPA.
Gran Canaria: FC.76.02.7 GC.	Ediciones: 8.
Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, prioritariamente los centros reseñados en cada edición, Grupos A y B o equivalentes.	Código:
Número de plazas: 12 por edición.	Tenerife: FC.78.01.1 TF.
Duración: 5 horas por edición.	Tenerife: FC.78.01.2 TF.
Lugar y fecha de celebración:	Tenerife: FC.78.01.3 TF.
Gran Canaria, 17 de junio de 2005. Personal del C.S. de Firgas.	Tenerife: FC.78.01.4 TF.
Gran Canaria, 1 de julio de 2005. Personal del C.S. de la Aldea.	Tenerife: FC.78.01.5 TF.
Gran Canaria, 7 de julio de 2005. Personal del C.S. de Triana.	Tenerife: FC.78.01.6 TF.
Gran Canaria, 19 de septiembre de 2005. Personal del C.S. de Barrio Atlántico.	Tenerife: FC.78.01.7 TF.
Gran Canaria, 28 de septiembre de 2005. Personal del C.S. de Barrio Atlántico.	Tenerife: FC.78.01.8 TF.
Gran Canaria, 17 de octubre de 2005. Personal del C.S. de Alcaravaneras.	Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.
	Número de plazas: 20 por edición.
	Duración: 10 horas por edición.
	Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 13 al 15 de junio de 2005.	Duración: 5 horas por edición.
Tenerife, del 20 al 22 de junio de 2005.	Lugar y fecha de celebración:
Tenerife, del 3 al 5 de octubre de 2005.	Tenerife, a determinar.
Tenerife, del 25 al 27 de octubre de 2005.	Tenerife, a determinar.
Tenerife, del 2 al 4 de noviembre de 2005.	Tenerife, a determinar.
Tenerife, del 21 al 23 de noviembre de 2005.	Tenerife, a determinar.
Tenerife, del 28 al 30 de noviembre de 2005.	Tenerife, a determinar.
Tenerife, del 12 al 14 de diciembre de 2005.	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS CARDIOLÓGICAS.
REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO.	Ediciones: 5.
Ediciones: 2.	Códigos:
Códigos:	Tenerife: FC.81.01.1 TF.
Tenerife: FC.79.01.1 TF.	Tenerife: FC.81.01.2 TF.
Tenerife: FC.79.01.2 TF.	Tenerife: FC.81.01.3 TF.
Destinatarios: personal sanitario y no sanitario, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos D y E o equivalentes.	Tenerife: FC.81.01.4 TF.
Número de plazas: 20 por edición.	Tenerife: FC.81.01.5 TF.
Duración: 10 horas por edición.	Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.
Lugar y fecha de celebración:	Número de plazas: 20 por edición.
Tenerife, del 19 al 21 de septiembre de 2005.	Duración: 5 horas por edición.
Tenerife, del 17 al 29 de octubre de 2005.	Lugar y fecha de celebración:
ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS NEUROLÓGICAS.	Tenerife, a determinar.
Ediciones: 5.	Tenerife, a determinar.
Códigos:	Tenerife, a determinar.
Tenerife: FC.80.01.1 TF.	Tenerife, a determinar.
Tenerife: FC.80.01.2 TF.	Tenerife, a determinar.
Tenerife: FC.80.01.3 TF.	Tenerife, a determinar.
Tenerife: FC.80.01.4 TF.	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS.
Tenerife: FC.80.01.5 TF.	Ediciones: 5.
Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.	Códigos:
Número de plazas: 20 por edición.	Tenerife: FC.82.01.1 TF.
	Tenerife: FC.82.01.2 TF.

Tenerife: FC.82.01.3 TF.

Tenerife: FC.82.01.4 TF.

Tenerife: FC.82.01.5 TF.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS RESPIRATORIAS.

Ediciones: 5.

Códigos:

Tenerife: FC.83.01.1 TF.

Tenerife: FC.83.01.2 TF.

Tenerife: FC.83.01.3 TF.

Tenerife: FC.83.01.4 TF.

Tenerife: FC.83.01.5 TF.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

VENDAJE FUNCIONAL.

Ediciones: 1.

Códigos:

Tenerife: FC.84.01.1 TF.

Tenerife: FC.84.01.2 TF.

Tenerife: FC.84.01.3 TF.

Tenerife: FC.84.01.4 TF.

Destinatarios: enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 6 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

ENTREVISTA CLÍNICA MOTIVACIONAL.

Ediciones: 1.

Códigos:

Tenerife: FC.85.01 TF.

Destinatarios: médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

ACTUALIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Ediciones: 1.

Códigos:

Tenerife: FC.86.01 TF.

Destinatarios: médicos, preferentemente de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

PRESCRIPTORES DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN.

Ediciones: 1.

Códigos:

Gran Canaria: FC.87.02 GC.

Destinatarios: médicos del Servicio Canario de la Salud, que solicitan pruebas diagnósticas en las distintas especialidades médicas, que utilicen radio-diagnóstico y medicina nuclear en sus protocolos, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, a determinar.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA SANITARIA.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC.88.01 TF.

Gran Canaria: FC.88.02 GC.

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

INTERNET JURÍDICO.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC.89.01 TF.

Gran Canaria: FC.89.02 GC.

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

METODOLOGÍA DE PROCESOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE CENTROS ASISTENCIALES.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC.90.01 TF.

Gran Canaria: FC.90.02 GC.

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

TRATAMIENTO AVANZADO DEL TABAQUISMO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.91.02 GC.

Destinatarios: médicos y enfermeros del Servicio Canario de la Salud, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 4 al 6 de octubre de 2005.

CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES PARA ONCOLOGÍA (CIE-O-III).

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.91.01 TF.

Gran Canaria: FC.91.02 GC.

Destinatarios: Técnicos de Registros de Cáncer, Patólogos y responsables de Registros de tumores hospitalarios y Técnicos del Servicio de Admisión de los centros Hospitalarios de Canarias, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

TALLER TEÓRICO: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN BROTES DE ORIGEN ALIMENTARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.93.01 TF.

Destinatarios: Inspectores de Salud Pública veterinarios del Servicio Canario de la Salud, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 26 al 29 de septiembre de 2005.

CALIDAD EN LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE DEFUNCIÓN.

Ediciones: 11.

Códigos:

Tenerife: FC.94.01.1 TF.

Tenerife: FC.94.01.2 TF.

Tenerife: FC.94.01.3 TF.

Gran Canaria: FC.94.02.1 GC.

Gran Canaria: FC.94.02.2 GC.

Gran Canaria: FC.94.02.3 GC.

Lanzarote: FC.94.03 LNZ.

La Palma: FC.94.04 LPA.

Fuerteventura: FC.94.05 FTV.

El Hierro: FC.94.06 HI.

La Gomera: FC.94.07 GOM.

Destinatarios: médicos del Servicio Canario de la Salud, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

La Palma, a determinar.

Lanzarote, a determinar.

Fuerteventura, a determinar.

El Hierro, a determinar.

La Gomera, a determinar.

CONSEJO EN SALUD BUCODENTAL EN PEDIATRÍA.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.95.01 TF.

FC.95.02 GC.

Destinatarios: enfermería de pediatría del Servicio Canario de la Salud, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 7 de junio de 2005.

Gran Canaria, 14 de junio de 2005.

CONSEJO EN SALUD BUCODENTAL DE LA EMBA-
RAZADA.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.96.01 TF.

FC.96.02 GC.

Destinatarios: matronas y enfermeras que traba-
jen en el programa, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 21 de junio de 2005.

Gran Canaria, 28 de junio de 2005.

AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL
IMPLANTADOS EN LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTA-
CIÓN (I).

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.97.01 TF.

FC.97.02 GC.

Destinatarios: veterinarios y farmacéuticos adscritos
a la Dirección General de Salud Pública y a las áreas
de Salud, relacionados con seguridad alimentaria
que no pudieron realizar el curso en el 2004, Grupo
A o equivalente.

Número de plazas: 35 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL
IMPLANTADOS EN LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTA-
CIÓN (II).

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.98.01 TF.

FC.98.02 GC.

Destinatarios: veterinarios y farmacéuticos adscritos
a la Dirección General de Salud Pública y a las áre-
as de Salud, relacionados con seguridad alimentaria
que realizaron el curso I en el año 2004, Grupo A o
equivalente.

Número de plazas: 35 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

SPSS PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.99.01 TF.

FC.99.02 GC.

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la
Salud, especialmente a aquellos en los que el desa-
rrollo de su trabajo conlleve tareas de investigación
y análisis de resultados, Grupos A y B o equivalen-
tes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

CURSO AVANZADO DE ADHERENCIA TERAPÉUTI-
CA DE LAS PERSONAS CON DIABETES.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.100.01 TF.

FC.100.02 GC.

Destinatarios: medicina y enfermería de Atención Primaria y Especializada que realizaron el Básico, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN PROGRAMAS DE SALUD.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.101.01 TF.

FC.101.02 GC.

Destinatarios: profesionales que trabajen en salud, fundamentalmente con responsabilidad en la planificación/evaluación de programas de Salud (Unidades Técnicas de Atención Primaria y Dirección General de Programas Asistenciales), Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.102.01 TF.

FC.102.02 GC.

Destinatarios: profesionales de las instituciones del Servicio Canario de la Salud, preferentemente de las Unidades Técnicas de las Gerencias y la Dirección General de Programas Asistenciales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

LIDERAZGO Y GESTIÓN EFICAZ.

Ediciones: 4.

Códigos:

FC.103.01.1 TF.

FC.103.01.2 TF.

FC.103.02.1 GC.

FC.103.02.2 GC.

Destinatarios: equipos directivos de Atención Primaria y Especializada, Direcciones de Zonas Básicas de Salud, Jefaturas de Servicio, personal técnico de las Direcciones Generales del Servicio Canario de la Salud con responsabilidad en planificación y dirección de equipos de trabajo y profesionales asistenciales con experiencia previa en gestión, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

FINANCIACIÓN DE LA SANIDAD Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.104.01 TF.

FC.104.02 GC.

Destinatarios: personal de las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Canario de la Salud, Áreas de Salud y Servicios Centrales, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

ATENCIÓN INTEGRADA, CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN ASISTENCIAL.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.105.01 TF.

FC.105.02 GC.

Destinatarios: personal de Programas Asistenciales de Atención Primaria y Especializada, Gerencias y Técnicos de la Dirección General de Programas Asistenciales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

COACHING O MENTORIZACIÓN INDIVIDUAL Y ORGANIZATIVA.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.106.01 TF.

FC.106.02 GC.

Destinatarios: preferentemente personal de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 24 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

LENGUAJE DE SIGNOS.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.107.01 TF.

FC.107.02 GC.

Destinatarios: preferentemente personal de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, Grupos B y D o equivalentes.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Ediciones: 2.

Códigos:

FC.108.01 TF.

FC.108.02 GC.

Destinatarios: preferentemente personal de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

ANEXO II



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO:	CURSO SOLICITADO:	AÑO 2005
---------	-------------------	-------------

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ N.I.F. _____
 Nombre: _____ Fecha de nacimiento: / / Sexo: _____
 Domicilio: Calle/Plaza/Nº: _____ Población: _____
 C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. _____ Móvil _____ e-mail _____

DATOS PROFESIONALES

Puesto Actual: _____ Centro de Trabajo: _____
 S.C.S./Dirección General//Hospital: _____ Grupo: _____
 Unidad: _____ Fecha de ingreso en la admón.: / / Fecha de ingreso en la unidad: / /
 Funcionario: de carrera Interino Personal Estatutario: Propietario / interino eventual
 Personal laboral: Fijo /Temporal
 Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Estudios (Especialidad) _____ E-mail: _____ Tfno _____ Fax _____
 Funciones en el puesto de trabajo (Imprescindible para la selección):.....

FOTOCOPIA DEL D.N.I.

<p>FOTOCOPIA DEL DNI</p> <p>(ANVERSO)</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DNI</p> <p>(REVERSO)</p>
IMPRESINDIBLE PARA SU ADMISIÓN	

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
 CONFORME.
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
 (Firma y Sello)

.....a.....de.....de 2005.

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

- En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, de 13 de diciembre, el arriba firmante autoriza a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias a incluir sus datos personales en un fichero informático de esta Entidad para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta Entidad.
- Santa Cruz de Tenerife: c/ Leoncio Rodríguez, 7 - 4ª pta. Edif. El Cabo - 38003 Santa Cruz de Tenerife
- Las Palmas de Gran Canaria: c/ Cano, 25 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

559 *ORDEN de 5 de abril de 2005, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Agüimes (Gran Canaria), a instancia de la Asociación de Taxis Roque Agüairo.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la Asociación de Taxis Roque Agüairo, para su aplicación en el municipio de Agüimes.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 7 de febrero de 2005, tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis a instancia de la Asociación de Taxis Roque Agüairo.

2º) En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2005, el Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la citada Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, en su sesión plenaria celebrada el mismo día 9 de marzo de 2005, dictaminó aprobar las tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Agüimes (Gran Canaria), todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que serán debidamente notificados a los interesados.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le son de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal

y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Aprobar las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Agüimes (Gran Canaria), las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Bajada de bandera diurna	1,85 euros (*)
Bajada de bandera nocturna y festivo	2,30 euros (**)
Kilómetro recorrido	0,45 euros
Hora de espera	10,17 euros

Suplementos no acumulativos entre sí:

Navidad (24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 8 a 22 h)	0,45 euros
Suplemento de nochebuena y nochevieja (22 h a 6 h)	0,90 euros

Otros suplementos:

Servicio prestado a través de emisora de radio-taxi	0,40 euros
Bultos	0,15 euros

(*) La bajada de bandera incluye un kilómetro recorrido o su equivalencia en hora de espera.

(**) La bajada de bandera nocturna se aplica entre las 22 horas hasta las 6 horas del día siguiente e incluye un kilómetro de recorrido o su equivalencia en hora de espera. Asimismo, la bajada de bandera en festivo incluye un kilómetro de recorrido o su equivalencia en hora de espera.

El suplemento de bultos se aplica una sola vez cualquiera que sea el número de bultos y siempre que sea necesario por su número, características o dimensiones la utilización del portaequipajes del vehículo, que-

dando exentos los carritos portabebés y las sillas de ruedas o cualquier otro elemento necesario para la movilidad de las personas minusválidas.

El salto del taxímetro se efectuará de cinco en cinco céntimos de euro.

Estas tarifas, incluidos los suplementos, son de aplicación para aquellas carreras que se inicien y finalicen dentro de la zona urbana que como tal defina el Ayuntamiento. En los demás casos son de aplicación las tarifas interurbanas.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1414 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 29 de marzo de 2005, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación, en su caso, de equipamiento material educativo y diversos ciclos formativos con destino a Centros docentes no universitarios.- Expte. nº 10/05.

Con el fin de cubrir las necesidades de equipamiento material educativo y diversos ciclos formativos en los Centros docentes no universitarios (expediente nº 10/05).

Esta Consejería ha resuelto convocar concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación, en su caso, de equipamiento material educativo y diversos ciclos formativos.

Presupuesto de licitación: 1.500.000,00 euros distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Fianza provisional: en la forma que determina la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicas de este contrato.

Exposición de Pliegos: estarán de manifiesto en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife; y en la Dirección Territorial de Educación (Unidad Técnica) Avenida 1º de Mayo, 11, planta 3ª, Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9,00 a las 13,00 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Edificio Arco Iris, calle José de Zárate y Penichet, Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Orden y terminará el día 30 de mayo de 2005, a las 13,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre 1) Documentación general, en la forma que determina la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicas de este contrato.

En el sobre 2) Proposición económica, en la forma que determina la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicas de este contrato.

En el sobre 3) Documentación criterios de adjudicación no económicos, en la forma que determina la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato.

Examen de documentación: la Mesa de Contratación calificará las documentaciones presentadas el día 10 de junio de 2005, y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, y dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de junio de 2005, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, a las 9,00 horas.

Plazo de entrega: el plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las entregas del suministro adjudicado se efectuarán en el plazo de 60 días contados desde la fecha de la recepción de las Órdenes de Distribución, cursadas

por el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicas de este contrato.

La presente Orden se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

ANEXO

MOBILIARIO (expediente nº 10/05)

Nº Lote	Código	ARTÍCULO	Precio Unitario
0001	BM09	BUTACA MODULAR	670,00 €
0002	BT15	BANCO DE AJUSTE	297,00 €
0003	BM64	MESA BIBLIOT-COMEDOR SECUND.CON 4 SILLAS	240,00 €
0004	BN52	DESHUMIDIFICADOR	470,00 €
0005	P011	MUEBLE CASILLERO	650,00 €
0006	MI34-E	PIZARRA BLANCA PARA ROTULADORES	330,00 €
0007	BM02-E	ARMARIO CERRADO	850,00 €
0008	BM05-E	BANCO DE PASILLO	176,00 €
0009	BM23-E	MESA DE PROFESOR CON SILLA TAPIZADA	280,00 €
0010	BM24-E	MESA DE REUNION CON 6 SILLAS	560,00 €
0011	BM30-E	SILLA DE BRAZO PALA PLEGABLE DERECHA	89,00 €
0012	BM33-E	MESA PUPITRE M19 C/SILLA	90,00 €
0013	BM36-E	SILLA TAPIZADA	75,00 €
0014	BM37-E	TABLERO DE CORCHO	115,00 €
0015	BM64-E	MESA LECTURA-COMEDOR DE SECUNDARIA	300,00 €

DIDÁCTICO (expediente nº 10/05)

Nº Lote	Código	ARTÍCULO	Precio Unitario
0001	DI01	MATERIAL GENERAL DIBUJO	2.340,00 €
0002	ER98	GENERADOR DE FUNCIONES	1.200,00 €
0003	SC02	EQUIPO DE METEOROLOGIA (CON CASETA)	570,00 €
0004	PR24	MATERIAL DE JUEGO INFANTIL	400,00 €
0005	PR25A	MAT.MANIPULATIVO DE COMUNIC. Y REPRES.	990,00 €
0006	CI15	COLECCION DE LAMINAS MURALES	1.170,00 €

ELECTRÓNICA/FRÍO Y CALOR (expediente nº 10/05)

Nº Lote	Código	A R T Í C U L O	Precio Unitario
0001	EU45	ENTRENADOR T.V. COLOR	1.500,00 €
0002	EC58	ENTRENADOR TERMINAL TELEFONICO	4.788,00 €
0003	AU30	ELECTROESMERILADORA DOBLE COLUMNA	1.200,00 €
0004	EC59	ENTRENADOR	4.799,00 €
0005	EU58	OSCILOSCOPIO 60 MHZ.	979,00 €
0006	EM01	PROTOTIPOS ELECTRONICOS	39.200,00 €
0007	BT12	ENTRENADOR DE AUTOMATAS PROGRAMABLES	11.500,00 €
0008	MT98	CENTRAL DE ALARMAS	2.359,00 €
0009	MT90	CONJUNTO DE MAQUINAS ELECTRICAS	4.500,00 €
0010	MT83	JUEGO DE CORTATUBOS PARA PVC	300,00 €
0011	BA57	EQUIPO DE APARATOS MEDIDAS ELECTRICAS	4.600,00 €
0012	BT15	BANCO DE AJUSTE	300,00 €
0013	CA80	PRENSA HIDRAULICA	450,00 €
0014	FC78	UNIDAD CONDENSADORA	1.700,00 €
0015	CO33	ARMARIO DE PERSIANAS CON HERRAMIENTAS	810,00 €
0016	CT63	ENTRENADOR MODULAR	4.700,00 €
0017	EC01	PINZA AMPERIMETRICA Y VATIMETRICA	798,00 €
0018	EC07	MEDIDOR DE CAMPO SATELITE	600,00 €
0019	EC21	ENTRENADOR DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	2.600,00 €
0020	EC22	ENTRENADOR DE PROTECCIONES ELECTRICAS	1.400,00 €
0021	EC36	ENTRENADOR SISTEMA COMUN.RED AUTOMATAS	1.300,00 €
0022	FC44	CLIMATIZACION DE PISCINA	8.100,00 €
0023	EC67	SIMULADOR DE INSTALACIONES	4.900,00 €
0024	EC81	COMPROBADOR DE RED	700,00 €
0025	FC49	EQUIPO DE BOMBAS	1.400,00 €
0026	EN43	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	8.100,00 €
0027	ET47	AUTOMATA PROGRAMABLE	1.600,00 €
0028	ET87	EQUIPO DE SOLDADURA TIG	1.500,00 €
0029	EU62	SONDAS LOGICAS	35,00 €
0030	FC02	SISTEMA CALEFACCION Y ACS CON CALDERA	1.550,00 €
0031	FC22	EQUIPO DE SOLDADURA OXIBUTANICA	310,00 €
0032	FC23	MATERIAL DE TRABAJO	2.100,00 €
0033	FC24	MATERIAL DIVERSO DE FRIO Y CALOR	2.100,00 €
0034	FC27	SISTEMA DE CALEFACION	1.700,00 €
0035	FC43	GRUPO BOMBEO AGUA RESIDUAL	1.850,00 €

ELECTROMECAÁNICA/SOLDADURA/CARROCERÍA/ARTES GRÁFICAS/MADERA (expediente nº 10/05)

Nº			Precio
Lote	Código	ARTÍCULO	Unitario
0001	AX07	DESMONTADOR DE CUBIERTAS (NEUMATICOS)	2.950,00 €
0002	AZ85	ESMERILADORA UNIVERSAL	995,00 €
0003	BA01	SOLDADURA MIG	3.995,00 €
0004	CT66	PRENSA TERMICA	2.503,00 €
0005	ME30	TALADRO DE COLUMNA	5.520,00 €
0006	MQ26	TORNILLO DE BANCO	2.825,00 €
0007	MH56	PRENSA PLEGADORA HIDRAULICA	23.700,00 €
0008	EL03	TALADRO SENSITIVO DE SOBREMESA	2.700,00 €
0009	DE72	PLOTTER	2.615,00 €
0010	AU35	EQUIPO DE HERRAMIENTAS DE TALLER	4.000,00 €
0011	AA29	EXTRACTORES DE HUMO Y GASES	2.100,00 €
0012	AA22	SOLDADORA ELECTRICA PORTATIL	1.850,00 €
0013	AB71	APARATO DE SOLDADURA	830,00 €
0014	AU48	EQUIPO DE SOLDADURA	1.200,00 €
0015	AU70	TALADRO DE MANO	110,00 €
0016	AZ91	ELEVADOR	6.000,00 €
0017	CB85	PANEL DE NEUMATICA	8.980,00 €
0018	AW12	ANALIZADOR DE MOTORES	4.360,00 €
0019	ME47	EXTRACTOR DE HUMO	2.000,00 €
0020	ME55	TORNO PARALELO	12.000,00 €
0021	AA03	MAQUINA DE SERIGRAFIA	19.908,00 €
0022	TG27	MATERIAL DE ARTES GRFICAS	20.658,00 €
0023	RA58	SOTWARE	14.135,00 €
0024	AA51	TORNO DE EBANISTERIA	4.200,00 €
0025	AB02	SIERRA DE CINTA SINFIN	2.400,00 €
0026	AT12	CEPILLADORA ELECTRICA	5.500,00 €
0027	CA77	TUPI	7.500,00 €
0028	CA88	SIERRA CIRCULAR	6.500,00 €
0029	CA03	REGRUESADORA	4.800,00 €
0030	CA04	SECCIONADORA VERTICAL	12.000,00 €
0031	IS63	EQUIPO DE LUCES	1.100,00 €
0032	AA20	EQUIPO DE FONDO DE ESTUDIO	3.000,00 €

PELUQUERÍA/ESTÉTICA (expediente nº 10/05)

Nº Lote	Código	ARTÍCULO	Precio Unitario
0001	PE01	ESTERILIZADOR DE PERLAS	145,00 €
0002	PE07	APARATO MANICURA/PEDICURA	145,00 €
0003	PE20	CARRITO DE PELUQUERIA	150,00 €
0004	PE23	MAQUINA DE CORTE SIN CABLE	200,00 €
0005	PE24	SECADOR DE CASCO	473,00 €
0006	PE27	SILLON TOCADOR GIRATORIO	355,00 €
0007	PE30	TOCADOR MURAL	575,00 €
0008	PE34	LAMPARA DE CUARZO	957,00 €
0009	PE38	VAPORAL	1.300,00 €
0010	PE54	MANIQUI	85,00 €
0011	PE55	SOPORTE MANIQUI	886,00 €
0012	PE59	PLANCHA	98,00 €
0013	PE62	LUPA	245,00 €
0014	SE05	SECADOR DE MANO	64,00 €
0015	SE21	TABURETE MANICURA C/ RUEDA	155,00 €
0016	SE42	MESA DE MANICURA	289,00 €
0017	SE47	TABURETE PARA PELUQ. Y ESTETICA	174,00 €
0018	SE95	EQUIPO DE ULTRASONIDO	7.255,00 €
0019	SE96	FUNDIDOR DE PARAFINA	300,00 €
0020	SP04	TOCADOR DUPLEX	1.332,00 €
0021	SP09	LAVACABEZAS TRES SERVICIOS	1.800,00 €
0022	SP10	SILLA LAVACABEZAS	110,00 €
0023	SP11	MICROVISOR	590,00 €
0024	SP43	APARATO VAPOR OZONIZADO	450,00 €
0025	SP46	LAMPARA DE LUZ WOOD	300,00 €
0026	ST02	MANTA ELECTRICA	559,00 €
0027	ST18	APARTO DE REMODELACION Y LIFTING	1.650,00 €
0028	ST21	CABINA DE DUCHA	3.300,00 €
0029	ST26	APARATO ALTA FRECUENCIA FACIAL	331,00 €
0030	MP30	MICROSCOPIO BINOCULAR	1.300,00 €

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1415 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 6 de abril de 2005, que adjudica la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la recuperación de los terrenos ocupados por el antiguo vertedero de Los Estancos, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: OB-S-28/04 V.M.A.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: realización de las obras de recuperación de los terrenos ocupados por el antiguo vertedero de Los Estancos (término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura) eliminando los escombros y residuos existentes con la finalidad de devolver el terreno, en lo posible, a su estado inicial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 231, de 26 de noviembre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (1.433.468,65 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 6 de abril de 2005.

b) Contratista: Construcciones Rodríguez Ramírez, S.A. (CORORASA).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: un millón ciento veintidós mil doscientos cuarenta y cinco (1.122.245,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

Consejería de Sanidad

1416 Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 18 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Triana (Gran Canaria).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01-05-COA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Triana, Gran Canaria.

b) Lugar de ejecución: según Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución de las obras será de 26 meses a contar desde la iniciación de las mismas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.746.287,98 euros.

Año 2005: 521.153,00 euros.
Año 2006: 2.818.325,00 euros.
Año 2007: 1.406.809,98 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

94.925,76 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308162.

e) Telefax: (928) 308160.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: Ivegrad@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2005.-
La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1417 Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 14 de abril de 2005, por el que se da publicidad a la comunicación de minoración de la subvención concedida a D. Francisco Martel Chávez, acogido al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada comunicación en relación a la solicitud de intereses de demora, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa notificación del tenor literal siguiente:

Instruidos los procedimientos de verificación del expediente nº 3279, acogido a la Orden de 12 de febrero de 2004 y al que por Resolución de 19 de julio de 2004 del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias se aprobó, para la realización de las inversiones y ayudas siguientes:

Total inversiones aprobadas: 14.102,69 euros.

Anualidad 2004: 12.692,42 euros.

Anualidad 2005: 1.410,27 euros.

Total ayudas aprobadas: 5.641,08 euros.

Anualidad 2004: 5.076,97 euros.

Anualidad 2005: 564,11 euros.

Visto que en el año 2004 se han justificado las inversiones que se detallan y se han abonado las siguientes inversiones:

Inversiones justificadas 2004: 0,00 euros.

Subvención abonada 2004: 0,00 euros.

Por obra justificada: 0,00 euros.

Por anticipo: 0,00 euros.

Según consta en la certificación de final de obra, se han justificado las inversiones que se detallan, a las que les corresponden las siguientes ayudas:

Total inversiones justificadas: 0,01 euros.

Ayudas totales:

Subvención: 0,00 euros.

Antes de redactar a propuesta de reducción siguiente:

Reducción de subvención: 5.641,08 euros.

Le informo que tiene un plazo de 10 días para realizar las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. En caso de aceptar, devolver fechada y firmada la presente comunicación.

Presto mi conformidad a la reducción descrita y renuncio a las subvenciones y ayudas que ello significa.

Fecha:

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1418 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de abril de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Joana Aguinagalde Huitzi, de la resolución recaída en el expediente de I.U. 430/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Joana Aguinagalde Huitzi de la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 3536, de fecha 10 de noviembre de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Joana Aguinagalde Huitzi, la resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 10 de noviembre de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 430/04, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Ordenar la suspensión de las obras de referencia, así como de cualquier actuación que se realice sin contar con los preceptivos títulos habilitantes, sitas en el lugar denominado Las Breñas-calle La Cancela del término municipal de Yaiza, de las que resulta ser presunto responsable en calidad de promotor Dña. Joana Aguinagalde Huitzi.

- Proceder al precintado de las mismas, y en su caso de la maquinaria y materiales afectos a aquella.

- Advertir al interesado que el incumplimiento de la presente orden dará lugar: a la retirada de la maquinaria y materiales, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen; a la imposición mientras persista, de hasta diez multas coercitivas sucesivas, im-

puestas por períodos de diez días y en cuantía, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras y, en todo caso y como mínimo, de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros); y a poner en conocimiento de la jurisdicción penal los hechos por ser presuntamente constitutivos de un delito tipificado en el artículo 556 del Código Penal. Advertirle igualmente que la inobservancia de la presente orden es constitutiva de una infracción muy grave tipificada en el artículo 202.4.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y sancionada con multa de 150.253,03 a 601.012,10 euros, de conformidad con el artículo 203.1.c) del citado cuerpo legal.

- Requerir al afectado para que en el plazo de tres meses inste la legalización de las obras, mediante la solicitud de la correspondiente licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, advirtiéndole que de no proceder en consecuencia, al tiempo de formularse la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se inicie, se propondrá y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la requerida solicitud, de hasta doce multas coercitivas sucesivas, por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros).

- Advertir al responsable o responsables de la alteración de la realidad que si repusieran ésta, por sí mismos, a su estado anterior, en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción de un setenta y cinco por ciento de la multa que deba imponerse en el procedimiento sancionador.

- Requerir a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable en orden a la no concesión del suministro de los servicios correspondientes, de conformidad con el artículo 176.2; cuyo incumplimiento constituye una infracción grave tipificada en el artículo 202.3.f), sancionada con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en el artículo 203.1.b), ambos del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

- Requerir al Ayuntamiento para que incoe el correspondiente procedimiento sancionador, en el plazo de quince días a partir de la notificación de

la presente Resolución, apercibiéndole que su inactividad dará lugar a que por esta Agencia sean ejercitadas dichas competencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del citado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, solicitando a tales efectos, la remisión de informe sobre las medidas acordadas al respecto, en el plazo de los quince días siguientes al de su adopción.

Notificar al Ayuntamiento y demás interesados; y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable.

En orden a garantizar el derecho de acceso al expediente de referencia, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, de lunes a viernes, de las 9 a las 13 horas. Si desea concertar una entrevista con el Instructor del expediente podrá hacerlo, previa cita, de las 10 a las 12 horas. Además, podrá obtener copia o certificados de los documentos que obran en el mismo previa solicitud y pago de las tasas legalmente establecidas.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

1419 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de abril de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Fernando Javier Romero interesado en el expediente nº 1658/02-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Fernando Javier Romero, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 1658/02-U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Fernando Javier Romero la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 938, de fecha 21 de marzo de 2005, recaída en el expediente con referencia 1658/02-U, y que dice textualmente:

“Vistos los datos obrantes en esta Agencia, informe de los Servicios Técnicos y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el lugar denominado Cruce El Palmar-La Arenita, en el término municipal de Arona, en suelo clasificado como Rústico, se han venido ejecutando obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de tres plantas promovidas por D. Fernando Javier Romero, sin contar con las autorizaciones pertinentes (Calificación Territorial y Licencia Municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c).3 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en relación con el artículo 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción tipifi-

cada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del TRLoTCENC, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente.

III

De conformidad con el artículo 179 del TRLoTCENC, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procederá a la reposición de las cosas a su estado anterior a la presunta infracción en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto, y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

En su virtud,

R E S U E L V O:

a) Incoar expediente sancionador a D. Fernando Javier Romero Lorenzo, en calidad de promotor de las obras objeto del presente procedimiento como presunto responsable de una infracción urbanística al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

b) Nombrar Instructora y Secretaria del mencionado expediente sancionador, respectivamente, a Dña. María Concepción Zamorín Fernández y Dña. Ana Isabel González Hernández, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Significarle que dispone de un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse hacerla(s) efectiva(s), según lo que establece el artículo 16.1

del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

d) Advertir al interesado, asimismo, que si reconociera su responsabilidad o no presentase alegaciones, dentro del plazo de 15 días de que dispone, sobre el contenido del presente acto administrativo por el que se inicia la incoación del referido expediente sancionador, aquél podrá entenderse como Propuesta de Resolución de dicho expediente, a cuyo efecto dispondrá de un plazo de audiencia de quince días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 13.2 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

e) Advertir al interesado que en los supuestos contemplados en el fundamento de derecho III, se procederá a demoler las obras objeto del presente expediente. No obstante, de conformidad con el artículo 182 si procede a la demolición por sí mismo en los términos que disponga la Administración tendrá derecho a la reducción en un setenta y cinco por ciento (75%), de la multa que deba imponerse o que se haya impuesto o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubiere satisfecho.

A los efectos de los apartados anteriores, el expediente sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición del interesado en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la citada Ley 30/1992, y en el 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Notifíquese la presente Resolución a los nombrados Instructora y Secretaria, a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador, así como al Ayuntamiento.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2005.- El Director Ejecutivo (Resolución nº 681, de 1.3.05), la Jefa de Servicio de Vigilancia Territorial y Ambiental y Actuaciones Previas, Marta Martín Ballester.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

1420 *DECRETO 21/2005, de 5 de abril, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999),

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenas.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a sus derechos conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1) TITULAR: José Tomás Estupiñán Ramírez; Nº EXPEDIENTE: GC-101370-O-04; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 4429-BZN; INFRACCIÓN: artículos 141.31 y 140.1.9 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41, 109 y 123 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público

discrecional de viajeros, en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Transformaciones Agrarias, S.A.; Nº EXPEDIENTE: GC-102103-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6709-BLK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Moe, S.C.P.; Nº EXPEDIENTE: GC-102150-O-04; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-4363-BP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4) TITULAR: Transportes Hidráulicos 98, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102147-O-04; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-9761-AK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 de la L.O.T.T.; artº. 102.3 de la L.O.T.T.; artº. 157 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 4.601 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 de la L.O.T.T.

5) TITULAR: Mus Gazi, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102209-O-04; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-8497-AS; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6) TITULAR: Alfredo Falcón Guerra; Nº EXPEDIENTE: GC-102230-O-04; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 2726-BSZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7) TITULAR: María del Carmen Acosta Herrera; Nº EXPEDIENTE: GC-102246-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5362-BW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8) TITULAR: Enzo Panichelli; Nº EXPEDIENTE: GC-102277-O-04; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 2956-CPH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y

141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9) TITULAR: Fontanería Montesdeoca, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102282-O-04; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5050-BXR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10) TITULAR: Cheikh Tidiane Kane; Nº EXPEDIENTE: GC-102297-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1040-AG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11) TITULAR: Marflegroe, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102304-O-04; POBLACIÓN: Valsequillo; MATRÍCULA: GC-4293-AL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12) TITULAR: Transgucar Canarias, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102318-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4648-AZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13) TITULAR: Construcciones Alamosan Canarias, S.C.P.; Nº EXPEDIENTE: GC-102332-O-04; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 6123-CDG; INFRACCIÓN: artº. 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.001 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo pesado, careciendo de autorización.

14) TITULAR: Dodifra, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102333-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2256-BZZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15) TITULAR: Santiago Betancor Moreno; Nº EXPEDIENTE: GC-102373-O-04; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-4910-CK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16) TITULAR: Goray Canarias, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102379-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8571-CK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 de la L.O.T.T.; artículos 47 y 90 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 109 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 4.601 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización.

17) TITULAR: Struyf, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-102391-O-04; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-2951-CJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18) TITULAR: Kalimet, S.A.; Nº EXPEDIENTE: GC-102400-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5672-AX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19) TITULAR: Teodoro Falcón Cabrera; Nº EXPEDIENTE: GC-102432-O-04; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: GC-9492-AK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 de la L.O.T.T., en relación con los artículos 47 y 103 de la L.O.T.T.; artículos 41 y 158 del R.O.T.T.; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

1421 *DECRETO 22/2005, de 5 de abril, sobre notificación de Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domi-

ilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO:

1.- Notificar las resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18 de marzo de 2004), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1) TITULAR: Patrimoncán, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-103268-O-03; POBLACIÓN: San Bartolomé de Lanzarote; MATRÍCULA: 2671-BKC; INFRACCIÓN: artº. 140.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143.1.i) de dicha Ley; CUANTÍA: 4.601 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Carmelo Manuel Guerra Pérez; Nº EXPEDIENTE: GC-100733-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9277-BL; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, ambos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143.1.c) y k) de dicha Ley; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa por no haber realizado su visado reglamentario.

3) TITULAR: José Carbo Fernández; Nº EXPEDIENTE: GC-100893-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0791-CRB; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13, ambos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143.1.c) y k) de dicha Ley; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado com-

plementario de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa.

4) TITULAR: Transfrizo, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-101127-O-04; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: TF-7126-AM; INFRACCIÓN: artº. 142.8 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143 de dicha Ley; CUANTÍA: 201 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contados desde la iniciación del expediente sancionador.

5) TITULAR: Bentaguay Express, S.R.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-101472-O-04; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5596-BV; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1, ambos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143.1.f) y k) de dicha Ley; CUANTÍA: 1.501 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Trans Daken, S.L.; Nº EXPEDIENTE: GC-101486-O-04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5626-CK; INFRACCIÓN: artº. 140.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31.7), modificada parcialmente por la Ley 29/2003, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (B.O.E. de 9.10), de conformidad con el artº. 143.1.i) de dicha Ley; CUANTÍA: 4.601 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

Cabildo Insular de Tenerife

1422 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de marzo de 2005, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente nº 509-C.C.P., relativa a concesión de terrenos de dominio público hidráulico.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 18 de marzo de 2005, ha dictado Resolución por la que se conceden a la entidad Amador Díaz Ramos, S.L. los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para el encauzamiento de un tramo de 306,87 metros del Barranco de los Andenes, que limita los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna, entre los puntos de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 2002, a escala 1:5.000, X = 372.405, Y = 3.147.332, Z = 311 y X = 372.697 Y = 3.147.263 y Z = 290.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103, de 30.4.86), estando la citada Resolución, junto con el expediente de su razón, de manifiesto en las dependencias de este Consejo Insular de Aguas, sito en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2005.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1423 ANUNCIO de 31 de marzo de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación de la justificación del área suspendida 2.4, por el acuerdo de la C.O.T.M.A.C., de 7 de octubre de 2004, en cuanto al ámbito de la modificación 5, Unidad de Actuación ZC-9.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, acordó:

“Primero: aprobar la justificación del área suspendida 2.4, por el acuerdo de la C.O.T.M.A.C., de fecha 7 de octubre de 2004, en cuanto al ámbito de la modificación 5, Unidad de Actuación ZC-9, para la justificación de su adecuación al PIOT, conforme a lo señalado en el informe de fecha 28 de febrero del año en curso, del Servicio de Planeamiento y Planificación, dando así parcial cumplimiento a los puntos segundo y cuarto del citado acuerdo de la C.O.T.M.A.C.

Segundo: someter dicha ordenación a un período de información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se procederá a la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un

periódico de los de mayor difusión de la provincia. El plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera de las publicaciones y terminará al mes del día siguiente de la última de las publicaciones. Se solicitarán los informes sectoriales pertinentes”.

Por lo expuesto, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a cuyo

efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Bencomo, 16, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

San Cristóbal de La Laguna, a 31 de marzo de 2005.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.